



YERBA BUENA,

01 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**#510**

**VISTO:** El Expte. N° 5.596-M17(I)-C-20, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la adquisición de 70 (setenta) Farolas Tipo Strand F194 LED de 100 W; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, asimismo, a través de tal presentación (fs. 01) indica que las farolas requeridas serán instaladas en las plazas: de calles Perú y Las Rosas, de calles Sarmiento y Alberdi, de calles Catamarca y Las Moras y de calles Luis Lobo de la Vega y Perú de esta ciudad, como así también especifica las características y las condiciones en que deben entregarse las mismas; y, a los fines, tramitados glosa un (1) Presupuesto correspondiente a las farolas peticionadas (fs. 02);

**Que** a fs. 04 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.047.570.- (pesos dos millones cuarenta y siete mil quinientos setenta) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/06- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 08/18 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 11/2020;

**Que** a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de estos actuados y a fs. 20 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 21/22 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria, Ordenanza N° 2279/20, ya que conforme al monto de la compra corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, indica que el mismo se encuentra ajustado a derecho y no realiza observación alguna;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de  
Yerba Buena

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

111... Encumén

01 OCT 2020

DECRETO: **510**

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 11/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 70 (setenta) Farolas LED de 100 W, para ser instaladas en distintas plazas de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.047.570.- (pesos dos millones cuarenta y siete mil quinientos setenta), de conformidad con lo considerado.-

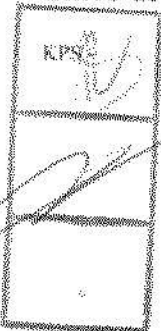
**ARTICULO SEGUNDO:** APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 5.596-M17(I)-C-20, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pú. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena